ACUERDO DE CONCEJO Nº 014 – 2021 – MDA

Asia, 13 Marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2021; documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 25 de Febrero del 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz; Informe N° 018A-2021/AG/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por el Encargado de Almacén General de la Municipalidad Distrital de Asia; Informe N° 0367-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; Informe N° 106A-2021-GDIS/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Opinión Legal N° 026-A-2021-GAJ/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 25 de Febrero del 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, hace conocer sobre la Donación a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno y con el propósito de contener el avance y los terribles estragos de la pandemia por el Covid-19, los mismos que consisten en:

- 30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.

Que, mediante Informe N° 018A-2021/AG/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por el Encargado de Almacén General de la Municipalidad Distrital de Asia, refiere que en el Almacén General se recepciono la donación realizada por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, so

a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno y con el propósito de contener el avance y los terribles estragos de la pandemia por el Covid-19, los mismos que consisten en:

- 30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.

Que, mediante Informe N° 0367-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; pone en conocimiento que se encuentra en custodia los bienes entregados por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno y con el propósito de contener el avance y los terribles estragos de la pandemia por el Covid-19, los mismos que consisten en:

- 30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA ALCALDIA V°B° CAÑETE

Que, mediante Informe N° 106A-2020-GDIS/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Asia, opina que se acepte la Donación realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno y con el propósito de contener el avance y los terribles estragos de la pandemia por el Covid-19, los mismos que consisten en:

- 30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA SECRETARIA GENERAL CAÑETE

Que, mediante Opinión Legal N° 026-A-2021-GAJ/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se eleve a Sesión de Consejo para su aprobación la Donación realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno y con el propósito de contener el avance y los terribles estragos de la pandemia por el Covid-19, los mismos que consisten en:

- 30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014 – 2021 – MDA

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, señala como Atribuciones del Concejo Municipal: ***"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal la Donación de víveres de parte de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, cuya aceptación se aprueba por unanimidad; siendo la donación:

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN DE PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES DEL LITORAL SUR (APRILS), REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ – SALAZAR PAZ, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA; siendo la donación:

- **30 balones de oxígeno de 10 m^3 vacíos cada uno con accesorios que incluyen válvula CG540, manómetro con 2 relijes (regulador) y vaso humificador de plástico para oxígeno, a favor de la población infectada del Distrito de Asia.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA SECRETARIA GENERAL CAÑETE